

FECHA: 05/10/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE COTIZACIÓN :	GENTERA
RAZÓN SOCIAL :	GENTERA, S.A.B. DE C.V.
RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA :

La información corresponde a Gentera, S. A. B. de C. V. y a sus empresas subsidiarias en México

**Anexo Único
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022**

- Revisión del Reporte Anual Auditoría relacionada a la Auditoría de Estados Financieros \$651,000.00 Revisión del Reporte Anual de Gentera, S. A. B. de C. V. y Banco Compartamos, S. A., Institución de Banca Múltiple, por el ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2022. Corresponde a un trabajo de atestiguamiento y consiste en manifestar que las cifras contenidas en el informe anual que provienen de los estados financieros dictaminados son congruentes con los estados financieros dictaminados de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría; así mismo que se ha leído el reporte anual y basado en la lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no se tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye.

Con base a la descripción del trabajo realizado en el párrafo anterior consideramos que la "Revisión del Reporte Anual" no afecta la independencia del Despacho y del Auditor Externo Independiente.

- Dictamen Fiscal Auditoría relacionada a la Auditoría de Estados Financieros \$1,841,500.00 Emisión de la opinión fiscal y el informe sobre la situación fiscal de Gentera, S. A. B. de C. V., Banco Compartamos, S. A. Institución de Banca Múltiple y Compartamos Servicios, S.A. de C.V., en relación con las obligaciones tributarias federales, a ser emitido por el auditor y presentado a las autoridades tributarias junto con la opinión de auditoría de los estados financieros por el ejercicio que terminará al 31 de diciembre de 2022.

Estos servicios son relacionados con la auditoría de estados financieros básicos conforme a lo requerido por las autoridades fiscales, el auditor externo emitirá su opinión sobre el cumplimiento fiscal de la entidad y su informe sobre la situación fiscal que guarda la entidad, como un componente de los estados financieros básicos.

Con base en la descripción del trabajo realizado en el párrafo anterior consideramos que el "Dictamen Fiscal" no afecta la independencia del Despacho y del Auditor Externo Independiente.

- Revisión de la información financiera incluida en la emisión de Deuda local COMPART22 Auditoría relacionada a la Auditoría de Estados Financieros \$325,500.00 Revisión de la información financiera incluida en la emisión de Deuda de Banco Compartamos., S. A., Institución de Banca Múltiple. Corresponde a un trabajo de atestiguamiento que consiste en manifestar que las cifras contenidas en el documento de Inscripción de deuda provengan de los estados financieros dictaminados por los ejercicios 2021, 2020 y 2019 de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y que basado en la lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no contenga errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye.

Con base a la descripción del trabajo realizado en el párrafo anterior consideramos que la "Revisión de la información financiera incluida en la emisión de Deuda local COMPART22", el cual no incide con el control interno contable o registros contables por lo que no afecta la independencia del Despacho y del Auditor Externo Independiente.

- Revisión de Operaciones Intercompañía Otros Servicios Relacionados con la Auditoría de Estados Financieros \$225,200.00 Llevar a cabo una evaluación de nuevas transacciones Intercompañía con el objetivo de proporcionar referencias de mercado respecto a los precios o contraprestaciones que podrían utilizarse considerando el tipo de transacción y términos contractuales. Corresponde a un trabajo de atestiguamiento, el cual es una ampliación del alcance a un componente de los estados financieros básicos dictaminados.

Con base a la descripción del trabajo realizado en el párrafo anterior consideramos que la "Revisión de Operaciones Intercompañía" no afecta la independencia del Despacho y del Auditor Externo Independiente y no rebasa el monto del 50% de la auditoría de estados financieros básicos y auditorías relacionadas con los estados financieros básicos.

- Estudio de Precios de Transferencia Otros Servicios Relacionados con la Auditoría de Estados Financieros \$669,600.00 Informe de Precios de Transferencia de Gentera, S. A. B. de C. V., Banco Compartamos, S. A. Institución de Banca Múltiple y Compartamos Servicios, S.A. de C.V., Red Yastás, S.A. de C.V. y Aterna, Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.; de conformidad con el artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2022. Corresponde a un trabajo de atestiguamiento, el cual es una ampliación del alcance a un componente de los estados financieros básicos

Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comité de Auditoría



FECHA: 05/10/2022

dictaminados, por lo tanto, no afectaría la independencia del Despacho y del auditor externo independiente.

Con base a la descripción del trabajo realizado en el párrafo anterior consideramos que el "Estudio de Precios de Transferencia" no afecta la independencia del Despacho y del Auditor Externo Independiente y no rebasa el monto del 50% de la auditoría de estados financieros básicos y auditorías relacionadas con los estados financieros básicos.

- Declaración informativa de precios de transferencia Otros Servicios Relacionados con la Auditoría de Estados Financieros \$294,200.00 Reporte que compila la documentación de precios de transferencia de la fracción II del artículo 76-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, respecto de las operaciones que Gentera, S. A. B. de C. V. y sus empresas subsidiarias en México han realizado con sus partes relacionadas en México por el ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2022.

Corresponde a un trabajo de atestiguamiento, el cual es una ampliación del alcance a un componente de los estados financieros básicos dictaminados, el cual no incide con el control interno contable o registros contables por lo que no afecta la independencia del Despacho y del Auditor externo independiente.

Con base a la descripción del trabajo realizado en el párrafo anterior consideramos que la "Declaración informativa de precios de transferencia" no afecta la Independencia de Despacho y del Auditor Externo Independiente y no rebasa el monto del 50% de la auditoría de estados financieros básicos y auditorías relacionadas con los estados financieros básicos.

- Dictamen de Seguridad Social Otros Servicios Relacionados con la Auditoría de Estados Financieros \$1,529,300.00 Presentación del dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de Seguridad Social del ejercicio 2022, ante el IMSS de Banco Compartamos, S. A. Institución de Banca Múltiple, Red Yastás, S.A. de C.V. y Compartamos Servicios, S.A. de C.V.

Dictamen de contribuciones locales, conforme a las entidades aplicables.

Corresponde a un trabajo de atestiguamiento, el cual es una ampliación del alcance a un componente de los estados financieros básicos dictaminados, por lo tanto, no afectaría la independencia del Despacho y del auditor externo independiente.

Con base en la descripción del trabajo realizado en el párrafo anterior consideramos que el "Dictamen de Seguridad Social" no afecta la independencia del Despacho y del Auditor Externo independiente y no rebasa el monto del 50% de la auditoría de estados financieros básicos y auditorías relacionadas con los estados financieros básicos.

- Dictamen Fiscal Auditoría relacionada a la Auditoría de Estados Financieros \$300,000.00 Emisión de la opinión fiscal y el informe sobre la situación fiscal de Fin Útil, S.A. de C.V. SOFOM, en relación con las obligaciones tributarias federales, a ser emitido por el auditor y presentado a las autoridades tributarias junto con la opinión de auditoría de los estados financieros por el ejercicio que terminará al 31 de diciembre de 2022.

Estos servicios son relacionados con la auditoría de estados financieros básicos conforme a lo requerido por las autoridades fiscales, el auditor externo emitirá su opinión sobre el cumplimiento fiscal de la entidad y su informe sobre la situación fiscal que guarda la entidad, como un componente de los estados financieros básicos.

Con base en la descripción del trabajo realizado en el párrafo anterior consideramos que el "Dictamen Fiscal" no afecta la independencia del Despacho y del Auditor Externo independiente.

- Estudio de Precios de Transferencia Otros Servicios Relacionados con la Auditoría de Estados Financieros \$141,600.00 Informe de precios de transferencia de Fin Útil, S.A. de C.V., SOFOM, E.R, Comfu, S.A. de C.V. y Talento ConCrédito, S. A. de C. V., de conformidad con el artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2022.

Corresponde a un trabajo de atestiguamiento, el cual es una ampliación del alcance a un componente de los estados financieros básicos dictaminados, el cual no incide con el control interno contable o registros contables por lo que no afecta la independencia del Despacho y del Auditor externo independiente.

Con base a la descripción del trabajo realizado en el párrafo anterior consideramos que el "Estudio de Precios de Transferencia" no afecta la independencia del Despacho y del Auditor Externo Independiente y no rebasa el monto del 50% de la auditoría de estados financieros básicos y auditorías relacionadas con los estados financieros básicos.

- Declaración informativa de precios de transferencia Otros Servicios Relacionados con la Auditoría de Estados Financieros \$86,000.00 Informe tipo "Archivo local" de precios de transferencia de Fin Útil, S.A. de C.V., SOFOM, E.R, Comfu, S.A. de C.V. y Talento ConCrédito, S.A. de C.V., de conformidad con el artículo 76-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2022.

Corresponde a un trabajo de atestiguamiento, el cual es una ampliación del alcance a un componente de los estados financieros básicos dictaminados, el cual no incide con el control interno contable o registros contables por lo que no afecta la independencia del Despacho y del Auditor externo independiente.

Con base a la descripción del trabajo realizado en el párrafo anterior consideramos que la "Declaración informativa de precios de transferencia" no afecta la Independencia de Despacho y del Auditor Externo Independiente y no rebasa el monto del 50% de la auditoría de estados financieros básicos y auditorías relacionadas con los estados financieros básicos.

FECHA: 05/10/2022

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021

- Dictamen Fiscal Auditoría relacionada a la Auditoría de Estados Financieros \$505,400.00

Complemento para la Emisión de la opinión fiscal de Banco Compartamos, S.A. I.B.M. y el informe sobre la situación fiscal del contribuyente en relación con las obligaciones tributarias federales, a ser emitido por el auditor y presentado a las autoridades tributarias junto con la opinión de auditoría de los estados financieros por el ejercicio que terminará al 31 de diciembre de 2021.

En referencia al escrito DJ/SDJC/003/206-2021 de fecha 26 de agosto de 2021, el cual fue presentado ante esa H. Autoridad, en el cual, en cumplimiento a la Disposición del artículo 19 de las Disposiciones de carácter general aplicables a la Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten otros servicios contratados con el Despacho de Auditoría Externa (las "Disposiciones"), se notificó la contratación del despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. ("KPMG"), para la prestación de la auditoría relacionada al de Auditoría de Estados Financieros denominado, "Dictamen fiscal por el ejercicio 2021" así como el honorario propuesto por dicho despacho, adjuntando para ello la evaluación de independencia que incluye el monto de honorarios originalmente pactados por dicho servicio.

Al respecto, me permito informarle respecto de la actualización de la remuneración propuesta por KPMG (pasando de \$509,600 a \$1,015,000) debido a los cambios al alcance por la elaboración del dictamen fiscal de Compartamos Banco. No omito manifestarle que el nuevo monto de honorarios no afecta la independencia del Despacho y del auditor externo independiente, los cuales han sido revisados por el Comité de Auditoría (26 de mayo de 2022) y Consejo de Administración (27 de julio de 2022) de esta Sociedad.

Estos servicios son relacionados con la auditoría de estados financieros básicos conforme a lo requerido por las autoridades fiscales, el auditor externo emitirá su opinión sobre el cumplimiento fiscal de la entidad y su informe sobre la situación fiscal que guarda la entidad, como un componente de los estados financieros básicos.

Con base en la descripción del trabajo realizado en el párrafo anterior consideramos que el "Dictamen Fiscal 2021" no afecta la independencia del Despacho y del Auditor Externo independiente.

-Dictamen de Seguridad Social Otros Servicios Relacionados con la Auditoría \$203,000.00

Presentación del dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de Seguridad Social del ejercicio 2021, ante el IMSS.

Dictamen de contribuciones locales, conforme a las entidades aplicables.

En referencia al escrito DJ/SDJC/003/206-2021 de fecha 26 de agosto de 2021, el cual fue presentado ante esa H. Autoridad, en el cual, en cumplimiento a la Disposición del artículo 19 de las Disposiciones de carácter general aplicables a la Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten otros servicios contratados con el Despacho de Auditoría Externa (las "Disposiciones"), se notificó la contratación del despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. ("KPMG"), para la prestación de la auditoría relacionada al de Auditoría de Estados Financieros denominado, "Dictamen de Seguridad Social por el ejercicio 2021" así como el honorario propuesto por dicho despacho, adjuntando para ello la evaluación de independencia que incluye el monto de honorarios originalmente pactados por dicho servicio.

Al respecto, me permito informarle respecto de la actualización de la remuneración propuesta por KPMG (pasando de \$1,252,900 a \$1,455,900) debido a los cambios al alcance por la elaboración del dictamen fiscal de Compartamos Banco. No omito manifestarle que el nuevo monto de honorarios no afecta la independencia del Despacho y del auditor externo independiente, los cuales han sido revisados por el Comité de Auditoría (26 de mayo de 2022) y Consejo de Administración (27 de julio de 2022) de esta Sociedad.

Corresponde a un trabajo de atestiguamiento, el cual es una ampliación del alcance a un componente de los estados financieros básicos dictaminados, por lo tanto, no afectaría la independencia del Despacho y del auditor externo independiente.

Con base en la descripción del trabajo realizado en el párrafo anterior consideramos que el "Dictamen de Seguridad Social 2021" no afecta la independencia del Despacho y del Auditor Externo independiente.

- Dictamen Fiscal Auditoría relacionada a la Auditoría de Estados Financieros \$145,000.00

Complemento para la Emisión de la opinión fiscal de Fin Útil, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. y el informe sobre la situación fiscal del contribuyente en relación con las obligaciones tributarias federales, a ser emitido por el auditor y presentado a las autoridades tributarias junto con la opinión de auditoría de los estados financieros por el ejercicio que terminará al 31 de diciembre de 2021.

En referencia al escrito de fecha 03 de marzo de 2022, el cual fue presentado ante esa H. Autoridad, en cumplimiento a la Disposición del artículo 19 de las Disposiciones de carácter general aplicables a la Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten otros servicios contratados con el Despacho de Auditoría Externa (las "Disposiciones"), se notificó la contratación del despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. ("KPMG"), para la prestación de la auditoría relacionada al de Auditoría de Estados Financieros denominado, "Dictamen fiscal por el ejercicio 2021" así como el honorario propuesto por dicho despacho, adjuntando para ello la evaluación de independencia que incluye el monto de honorarios originalmente pactados por dicho servicio.

Al respecto, me permito informarle respecto de la actualización de la remuneración propuesta por KPMG (pasando de \$26,000 a \$171,000). No omito manifestarle que el nuevo monto de honorarios no afecta la independencia del Despacho y del auditor externo independiente, los cuales han sido revisados por el Comité de Auditoría de esta Sociedad, el pasado 6 de julio de 2022.

Estos servicios son relacionados con la auditoría de estados financieros básicos conforme a lo requerido por las autoridades fiscales, el auditor externo emitirá su opinión sobre el cumplimiento fiscal de la entidad y su informe sobre la situación fiscal que guarda la entidad, como un

FECHA: 05/10/2022

componente de los estados financieros básicos.

Con base en la descripción del trabajo realizado en el párrafo anterior consideramos que el "Dictamen Fiscal 2021" no afecta la independencia del Despacho y del Auditor Externo independiente.

Los trabajos antes detallados no se refieren a los mencionados en el artículo 6 fracción VII, de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de los Estados Financieros Básicos, como a continuación se detalla:

a) Preparación de los Estados Financieros Básicos incluyendo sus notas, así como de la contabilidad de la Entidad o Emisora, de su controladora, subsidiarias, asociadas, entidades con las que realicen acuerdos con control conjunto o personas morales que pertenezcan al mismo Grupo Empresarial o Consorcio, así como de los datos que utilice como soporte para elaborar los mencionados Estados Financieros Básicos, sus notas o alguna partida de estos y cualquier otro tipo de servicio que tenga por objeto la preparación de dichos estados financieros.

b) Operación, directa o indirecta, de los sistemas de información financiera, o bien, administración de su infraestructura tecnológica que esté relacionada con sistemas de información financiera.

c) Diseño o implementación de controles internos sobre información financiera, así como de políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

d) Supervisión, diseño o implementación de los sistemas informáticos, sea hardware o software, que concentren datos que soportan los Estados Financieros Básicos o generen información significativa para la elaboración de estos.

e) Valuaciones, avalúos o estimaciones, excepto aquellos relacionados con estudios de precios de transferencia para fines fiscales o que no formen parte de la evidencia que soporta la auditoría externa de Estados Financieros Básicos.

f) En su caso, administración de la Entidad o Emisora, temporal o permanente, participando en las decisiones.

g) Auditoría interna.

h) Reclutamiento y selección de personal para que ocupen cargos de director general o de los dos niveles inmediatos inferiores al de este, o cualquier persona cuyo puesto le permita ejercer influencia sobre la preparación de los registros contables o de los Estados Financieros Básicos sobre los que el Auditor Externo Independiente ha de expresar una opinión.

i) Contenciosos ante tribunales, o cuando el Despacho, el Auditor Externo Independiente o algún socio o empleado del Despacho, cuenten con poder general con facultades de dominio, administración o pleitos y cobranzas otorgado por la Entidad o Emisora.

j) Elaboración de opiniones que, conforme a las leyes que regulan el sistema financiero mexicano, requieran ser emitidas por licenciados en derecho.

k) Cualquier servicio prestado cuya documentación podría formar parte de la evidencia que soporta la auditoría externa de Estados Financieros Básicos o cualquier otro servicio que implique o pudiera implicar conflictos de interés respecto al trabajo de auditoría externa de Estados Financieros Básicos, conforme a lo señalado en los códigos de ética a que hace referencia la fracción X del presente artículo.

Dado lo anterior los servicios adicionales a los Estados Financieros Básicos recibidos, no afecta la independencia del Despacho y del Auditor externo independiente.